

ducida, aunque elegida en todas las zonas de la política, compuesta sólo de cuatro personas, de aquellas que han demostrado conocer más estos asuntos y que al mismo tiempo tienen una autoridad suprema social en estos momentos, necesaria para tales empeños; personas que ya he nombrado repetidamente en esta conferencia, los Sres. Azcárate, Maura, Sánchez de Toca y el Conde de Romanones, para que sobre el proyecto de Administración local del Sr. Maura, no exento ciertamente de defectos, llegaran á una coincidencia y á un proyecto único, presidiendo en el Congreso el mismo señor Maura la Comisión parlamentaria, y en el Senado el Sr. Sánchez de Toca; el Conde de Romanones, con la mayoría de las Cortes, intentaría su pronta aprobación, marcando así entre todos ellos la era de reconstitución del país, y dando medios al Rey D. Alfonso XIII para que pueda cumplir el testamento escrito de la gran Isabel de Castilla, la cual encargó á sus sucesores é hizo jurar á su esposo que regirían y gobernarían el Reino en paz y en justicia, en bien y utilidad de los pueblos, y sobre todo, que guardarían y harían guardar las franquicias, privilegios, libertades, fueros, buenos usos y costumbres de todas las ciudades, villas y lugares, que es la consagración más definitiva y más sagrada de nuestro antiguo y glorioso Derecho municipal.

HE CONCLUÍDO.

---